JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Marzo dieciocho (18) de dos mil veintiuno

Radicación: Ejecutivo (ordinario) 2012 0121
Demandante: Carlos Eduardo Tribín.
Demandado: Ortiz Dussan y Cia S.C.A.

Conforme a la petición elevada por el apoderado de la parte demandante, se dispone:

ADICIONAR el auto de fecha 2 de marzo de 2020 mediante el cual se libró mandamiento de pago, en el sentido de incluir como demandados contra quien se libra la orden de pago a los señores MIGUEL ANTONIO DAZA PINZON y MARIA ALICIA DAZA PINZON; en lo demás permanezca incólume el auto adicionado.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

(2)

LAO